

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 234

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2017-10753 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2017, ha sido aprobado el padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Tercer Trimestre de 2017.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 20 de noviembre de 2017 hasta el día 20 de enero de 2018, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento de Solórzano, todos los jueves de 16:00 a 18:00 horas, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 23 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,
Gema Perojo García.

2017/10753